

ASUNTO

FECHA DE CADUCIDAD EQUIPOS ANTICAÍDAS

DESCRIPCIÓN

La norma UNE EN 365:2005, que especifica los requisitos generales mínimos para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje de los equipos de protección contra caídas de altura, **NO** establece una fecha de caducidad de los equipos a priori, sino que indica que será el fabricante quien aconseje la forma de determinar cuando un equipo deja de ser seguro.

Productos Climax informa que sus equipos anticadidas tienen una **vida útil de 10 años desde la fecha de fabricación** de los mismos, o de **5 años desde la fecha de primer uso**, siempre y cuando se respeten las condiciones de almacenamieto y conservación descritas en el manual de instrucciones.

Asimismo, los equipos deberán someterse a una revisión periódica, como mínimo una vez al año, a partir de la fecha de primer uso para determinar su validez.

Estas revisiones periódicas sólo podrán ser llevadas a cabo por:

- ✓ Productos Climax, S.A
- ✓ Una persona/empresa autorizada por Productos Climax, S.A.

Las revisiones serán llevadas a cabo siguiendo el procedimiento generado para tal fin, y el resultado de la misma a determinará si el equipo sigue siendo apto para el uso.

Hecho en Parets del Vallès, 01 de marzo de 2017

Javier Martín - Responsable Calidad

